

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 28 de abril de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra al menos las 2/3 terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en Alicante, componente 14. Vivienda izquierda puerta B, planta 3.ª de la plaza Doctor Gascuñana, bloque 5, número 12. Tiene una superficie construida de 94 metros cuadrados, y de superficie útil de 76,94 metros cuadrados, es de tipo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, folio 120, libro 727, tomo 1.595, finca registral 44.047. Se valora en 6.850.000 pesetas.

Alicante, 9 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.785.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña Pilar Pérez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/91, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña María Ángeles Maján López, doña Mercedes Maján López, don Julián Maján López, doña Milagros Maján López, don Isaías Maján López, doña Guadalupe Maján López, doña Elisea Carnicero López, don Gerardo Carnicero López, doña Amparo Carnicero López, doña Pilar Carnicero Onde, doña Felisa Carnicero López y doña María Luisa Carnicero Viñola, contra don Amancio Carnicero López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1050, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

En el término municipal de Anguix. Rústicas:

1. Finca número 27, terreno dedicado a secano, al sitio «La Nava», que linda: Norte, con doña Isabel Rupérez (f. 25), zona excluida y camino; sur, con hermanos Briones Tamayo (f. 26) y zona excluida, y oeste, con zona excluida y camino. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas, siendo indivisible.

Tasada en 1.588.910 pesetas.

2. Finca número 37, terreno dedicado a secano, al sitio «La Nava», que linda: Norte, con zona excluida y camino; sur, con camino; este, con arroyo, y oeste, con zona excluida y don Andrés Ballesteros (f.18). Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 46 áreas, siendo por tanto indivisible.

Tasada en 1.364.726 pesetas.

En el término municipal de Quintanamanvirgo. Rústicas:

3. Finca número 21 del polígono 3, al sitio de «Aguado», que linda: Norte, camino; sur, fincas números 18 y 22; este, fincas números 22 y 23, y oeste, arroyo. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 71 áreas, siendo, por consiguiente, indivisible.

Tasada en 2.058.260 pesetas.

4. Finca número 43 del polígono 6, al sitio de «Carralavega», secano, que linda: Norte, arroyo y camino; sur, arroyo San Juan; este, arroyo, y oeste,

finca número 44. Tiene una extensión superficial de 90 áreas, siendo, por ende, indivisible.

Tasada en 449.308 pesetas.

5. Finca número 38 del polígono 7, al sitio del «Hundido», secano, que linda: Norte, arroyo y finca número 51; sur, zona excluida y finca número 35; este, camino, y oeste, finca número 34. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 47 áreas 40 centiáreas.

Tasada en 690.350 pesetas.

6. Finca al pago de «Carramda», polígono 13, parcela 81, con una extensión superficial de 24 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, carretera; sur, camino; este, don Nemsio Zapatero, y oeste, don Hilario Nuño. También es indivisible y de secano. Hoy polígono 5, parcela 3.435.

Tasada en 343.968 pesetas.

7. Finca al pago de «Valdepalacios», polígono 8, parcela 3.065, anteriormente era la parcela 156 del polígono 15, con una extensión superficial de 20 áreas, que linda: Norte, regadera; sur, pinar de los hermanos de Gregoria; este, don Fortunato Tejero, y oeste, don Ángel Calvo. Igualmente es indivisible y de secano.

Tasada en 110.956 pesetas.

8. Finca al pago de «Sotoalto», polígono 4, parcela 3.205, anteriormente polígono 10, parcela 130, con una extensión superficial de 33 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, don Emiliano López; sur, don Lucio Ballesteros; este, don Maximino Fiel, y oeste, camino.

Tasada en 78.503 pesetas.

9. Finca al pago de «Sotoalto», polígono 4, parcela 3.206, anteriormente polígono, parcela 128, con una extensión superficial de 21 áreas, que linda: Norte, camino y don Victorio Ballesteros; sur y este, don Inocencio Ballesteros, y oeste, camino.

Tasada en 49.358 pesetas.

10. Finca al pago de «Pico Agudo», polígono 3, parcela 3.052, anteriormente polígonos 7-8, parcela 93, con una extensión superficial de 57 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, don Gregorio Araúz (p. 2.051); sur, don Restituto Calvo (p. 3.056); este, con don Maximiliano Sanz, y oeste, del municipio.

Tasada en 143.844 pesetas.

11. Finca al pago de «La Parra», polígono 5, parcela 3.024, anteriormente polígono 11, parcela 52, con una extensión de 6 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, don Alejandro Tejero (p. 3.025); sur, doña Agustina de las Heras (p. 3.023); este, camino, y oeste, señora de la Cal. Es una era.

Tasada en 64.846 pesetas.

12. Finca al pago de «Carralavega», polígono 6, parcela 3.041, anteriormente polígono 7, parcela 17, con una extensión superficial según reciente medición de 5 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, parcela 3.004, y los otros linderos, con arroyo.

Tasada en 58.767 pesetas.

13. Finca al pago de «Valdeguzmán de Arriba», polígono 6, parcela 3.242, anteriormente polígono 19, parcela 159, con una extensión superficial de 14 áreas, que linda: Norte, don Constancio García de las Heras (p. 3.224) y otros; sur, don Aurelio de la Cal (p. 3.241); este, don Toribio de las Heras, y oeste, don Balbionio Arranz.

Tasada en 58.743 pesetas.

14. Finca al pago del «Callejón», polígono 3, parcela 3.057, anteriormente polígonos 7-8, parcela número 88, con una extensión superficial de 47 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, don Desiderio Sanz; sur, don Fidel Calvo; este, erial, y oeste, regadera.

Tasada en 187.979 pesetas.

15. Finca al pago de «Valdepalacios» (pinar), polígono 8, parcela 3.058, con una extensión superficial de 2 hectáreas 30 áreas, que linda: Norte, don Fortunato Tejero, don Ángel Calvo y otros; sur, doña Teodora y Primitiva Ballesteros; este, don Santiago de las Heras, y oeste, camino. Anteriormente tenía el número de polígono 15 y parcela 112.

Tasación 540.595 pesetas.

16. Finca al pago de «Valdeate» (pinar), polígono 8, parcela 128, con una extensión superficial de 29 áreas, que linda: Norte, don Basildes de la

Cal; sur, parcela número 3.215; este, don Santiago de las Heras, y oeste, doña María Laso.

Tasada en 52.443 pesetas.

17. Finca al pago de «Las Navas» (pinar), polígono 5, parcelas 3.308 B y 3.308 D, anteriormente polígono 12, parcela 1, con una extensión superficial de 1 hectárea 54 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, término de Aguix; sur, don Fidel Calvo (p. 3.310); este, don Agapito de las Heras, y oeste, camino.

Tasada en 363.373 pesetas.

18. Finca al pago de «Pico Agudo», polígono 3, parcela 3.059, con una extensión superficial de 47 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don Desiderio Sanz (p. 3.066); este, terrenos del municipio, y oeste, parcela número 3.057.

Tasada en 111.879 pesetas.

19. Una casa ruinoso, con su corral, situada en la calle Real, número 12, con una superficie aproximada de 336 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, con don Sixto Esteban Calvo; izquierda, con doña Rosenda y don Quiricio Esteban Silvestre; espalda, con la calle titulada Camino de Anguix, y frente, con la calle de su situación.

Tasada en 672.000 pesetas.

20. Un solar, antes casa, y donde se encuentran hoy materiales procedentes del hundimiento de ésta, señalada con el número 9 de la calle de la Fragua, con una superficie aproximada de 220 metros cuadrados, que linda: Derecha, con don Aureliano de las Heras; izquierda, con don Gabriel de la Cal; espalda, don Florentino de la Cal, y frente, calle de su situación.

Tasada en 440.000 pesetas.

En el término de Guzmán. Rústica:

21. Finca número 21, del polígono 9, secano, al sitio de «La Villa», con una extensión superficial de 60 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, arroyo de Fuentes; este, colada de Fuentespina, y oeste, don José Ortega (p. número 22).

Tasada en 237.738 pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 18 de noviembre de 1999.—La Juez, Pilar Pérez Martín.—El Secretario.—2.301.

ARRECIFE

Edicto

Doña Carolina Ramos Alcobia, Juez de Primera Instancia número 5 de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 294/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja General de Ahorros Canarias, contra don Juan Rodríguez García y doña Isabel Negrín Garrido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.547, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso número 17, en planta quinta anterior derecha, bloque 2 de un edificio en Yábago o Capellana, de Arrecife del tipo B-1. Tiene una superficie útil de 70 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Arrecife, al libro 229, tomo 1.223, finca número 8.510. El valor del bien es de 14.950.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 31 de diciembre de 1999.—La Juez, Carolina Ramos Alcobia.—El Secretario.—2.367.

BADAJOZ

Edicto

Don Antonio Barrado Muñoz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 8 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Narciso López de Tejada y López, contra don Antonio Rodríguez Blanco, doña Gloria Gil Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0346 0000 18 0291 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre el solar número 19-E, sito en Valdecalzada, término de Badajoz en la prolongación de la calle Montijo, sin número, hoy número 3, con una extensión superficial de 173 metros cuadrados. Ocupando la superficie construida 118 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 93 metros cuadrados. Se compone de salón-estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño, estando el resto destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, al tomo 1.673, libro 210, folio 126, finca número 11.675, inscripción segunda.

Tipo de subasta 5.881.200 pesetas.

Dado en Badajoz a 10 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Barrado Muñoz.—El Secretario.—2.357.

BADAJOZ

Edicto

Don José María Corrales Virel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 202/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Gregoria Guerrero Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339000018020299, una cantidad igual, por lo